



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE LA OFERTA, EVALUACION,
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – Homologación
N° 20-2024-MPCH/C
(Primera Convocatoria)

En la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a los 25 días del mes de julio del año 2024, en la Oficina de Contrataciones, a las 11 horas con 15 minutos, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 243-2024-GM/MPCH-C, de fecha 13 de junio de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – Homologación N° 20-2024-MPCH/C, PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE ENTERO DE JUREL EN SALSA DE TOMATE PARA EL "PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – CUSCO", a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

PRIMERO. - Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo	Nombre	Titular	X	Dependencia:	Cargo
		Suplente			
Presidente	IVAN CALDERON CJURO	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA DE PCA
		Suplente			
Primer Miembro	YONY SOTOMAYOR MORALES	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA DIVISION DE PROGRAMAS SOCIALES
		Suplente			
Segundo Miembro	ROSIO HUILLCA HUMALLA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES
		Suplente			

SEGUNDO. - De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10093911429	SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO	10/07/2024	Válido
2	10459628431	VALENCIA GARCIA INGRIT KATY	09/07/2024	Válido
3	10460295098	SEGURA MOLINA FANNY	10/07/2024	Válido
4	10479307445	ATO ALTAMIRANO ROCIO DEL PILAR	18/07/2024	Válido
5	20445586618	INVERSIONES PERUANAS S.R.L.	15/07/2024	Válido
6	20569108595	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	10/07/2024	Válido
7	20601490952	INVERZUL S.R.L.	18/07/2024	Válido
8	20601696879	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	09/07/2024	Válido
9	20602777279	POTREROO S.A.C.	09/07/2024	Válido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10	20606246570	CCAPAQ PERU S.A.C	10/07/2024	Válido
11	20609876361	AGROINDUSTRIA TASTY YUNO S.A.C.	18/07/2024	Válido
12	20610059369	SORIA GROUP S.A.C.	18/07/2024	Válido

TERCERO. – En el día y horario señalado en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20601696879	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	19/07/2024	Enviado	Valido
2	10093911429	SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO	19/07/2024	Enviado	Valido

CUARTO. – El comité de selección, procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

De acuerdo con la revisión efectuada de los documentos para la admisión de las ofertas, se tiene lo siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Estado
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	Admitido
2	SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO	Admitido

QUINTO: Se procede con la evaluación de las ofertas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, aplicando los factores de evaluación:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					
	Monto Ofertado	Precio (100 puntos)	Puntaje Total	Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	Puntaje Total con bonificación	Nº de Orden de Prelación
INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	53,814.40	92.89	92.89	4.64	97.53	2
SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO	49,990.00	100	100	5	105	1

SEXTO: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Nº	Nombre o razón social del postor	Cumple con acreditar los requisitos de calificación
1	SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO	<p>El postor no ha cumplido con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, ya que el contrato N° 009-2023-GAF-MPI, por el monto de S/. 798,000.00, no cuenta con su respectiva conformidad o constancia de cumplimiento.</p> <p>Asimismo, el postor presentó la conformidad de la orden de compra N° 001167, sin acompañarla del contrato u orden de compra correspondiente.</p> <p>Por otro lado, la factura electrónica E001-41, por el monto de S/. 60,949.50, no cuenta con un voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta ni otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono o cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>En ese entender, los documentos presentados por el postor no cumplen con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección para acreditar la experiencia en la especialidad. Según las bases integradas, la experiencia debe acreditarse mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación.• Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero. <p>Dado que el postor no ha proporcionado la documentación requerida para cumplir con estas condiciones, no ha podido acreditar su experiencia en la especialidad, lo que justifica su descalificación.</p> <p>No cumple con los requisitos de calificación. DESCALIFICADA</p>
2	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	<p>Si cumple con los requisitos de calificación CALIFICADA</p>

SETIMO. – El comité de selección, por unanimidad, otorga la buena pro del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – Homologación N° 20-2024-MPCH/C, al postor **INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.**, por el monto de S/. 53,814.40 (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Catorce con 40/100 Soles).

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 11 horas con 50 minutos del mismo día.



IVAN CALDERON CJURO
PRESIDENTE TITULAR



YONY SOTOMAYOR MORALES
1º MIEMBRO TITULAR



ROSIO HUILLCA HUMALLA
2º MIEMBRO TITULAR